JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	410013110003-2015-507
PROCESO:	A. ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO HERNANDEZ

En atención a la petición de la señora Martha Cecilia Agredo Valderrama, donde solicita la cancelación de las cuotas alimentarias causadas hasta la fecha, se allega autos y teniendo en cuenta que mediante auto del 28 de febrero de 2020, fol.120, se ordena continuar pagando la cuota alimentaria en favor del menor de edad David Santiago Hernández Agredo con los dineros que fueron objeto de medida cautelar por parte de EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA, aunado con la relación de Depósitos judiciales, se tiene que el último pago por alimentos se ordenó cubriendo las cuotas alimentarias hasta noviembre de 2019 inclusive, por lo que actualmente están pendiente de pago las cuotas alimentarias causadas a partir del mes de diciembre de 2019 hasta el mes de mayo hogaño.
En consecuencia se hace el respectivo ejercicio de cuotas alimentarias así:

AÑO 2019
Diciembre Cuota adicional=$360.335,oo
TOTAL…..$360.335,oo
AÑO 2020
Cuota mensual (SMLV) =$763.911,oo
Cuota adicional Jun/Dic= $381.955,oo
$763.911,oo x 12meses= $9.166.932,oo
$381.955,oo x 2 meses = $ 763.910,oo
…… **TOTAL……$9.930.482,oo**
AÑO 2021
Cuota mensual (SMLV)= $790.671,oo
Cuota adicional Jun/Dic= $395.324,oo
$790.671,oo x 5 meses= $3.953.355
…… **TOTAL…….$3.953.355,oo**
AÑO 2019= $ 360.335,oo **TOTAL…… $ 360.335,oo**
AÑO 2020= $9.930.432,oo

AÑO 2021= $3.953.355,oo
TOTAL……$14.244.122,oo

Arrojando un valor neto a pagar por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS **$14.244.122,oo**.

Así mismo se tiene conocimiento que en el Juzgado 5 de Familia de Neiva se tramita proceso de sucesión del extinto LUIS EDUARDO HERNANDEZ, por lo que se hace necesaria oficiar a nuestro homólogo en aras de establecer si ya se encuentra trabajo partitivo en firme y si en el mismo se encuentra incluido el menor de edad David Santiago Hernández Agredo.

Por lo anteriormente expuesto **SE DISPONE:**

1. **ORDENAR** por Secretaria de este despacho judicial cancelar a la señora MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA, la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS $14.244.122,oo.
   Elaborase para el efecto orden de pago correspondiente.

2.- Oficiar a nuestro homologo 5 de Familia de esta ciudad, se sirva informar dentro del término de cinco (05) días, a este Despacho Judicial si en el proceso Sucesorio radicado bajo el #2019-519 instaurado por MARTHA CECILIA AGREDO VALDERRAMA y demandado LUIS EDUARDO HERNANDEZ, ya se aprobó trabajo de partición, en caso afirmativo indicar si se tuvo en cuenta el menor de edad David Santiago Hernández Agredo.
Comuníquese lo pertinente por secretaría del despacho.-

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

E/sgo